

II

DICCIONARIO GEOGRÁFICO

La Real Sociedad Geográfica Española de Madrid, para contribuir á la mayor difusión y perfecta inteligencia de cuanto se relaciona con la Geografía, ha decidido redactar y publicar un Diccionario de voces geográficas. Para que el trabajo proyectado resulte todo lo completo y perfecto que es razonable ambicionar, la Real Sociedad invita á todas las corporaciones y personalidades que en España, Filipinas y las Repúblicas Hispano-americanas se dedican, no sólo al fomento de la ciencia estrictamente geográfica, sino también al de todas aquellas que más ó menos directamente la auxilian, para que, unidos los esfuerzos y las luces de todos, se lleve al cabo una obra científica de indubitable mérito y de recíproca utilidad.

La Real Sociedad Geográfica ha redactado un modelo con arreglo al cual conviene que sean reducidas las papeletas que á ella se envíen, y un extracto de las bases que se han establecido para fijar orientación y límites al léxico en proyecto.

Constituirán, según él, la parte principal del Diccionario las voces estrictamente geográficas de uso corriente en España, Filipinas y Repúblicas Hispano-americanas, y además las pertenecientes á las ciencias que guardan relación con ella. A este respecto se consideran afines á la Geografía: *a)* las que estudian las formas del relieve terrestre, incluso las cavernas; *b)* la naturaleza y circunstancias del suelo; *c)* la hidrografía marítima y terrestre; *d)* la Meteorología y la Climatología; *e)* la habitación humana, sus diversas agrupaciones ó entidades de población y los medios de comunicación; y, por último, los hechos geográficos que se derivan de los fenómenos botánicos y zoológicos y caracteres locales de la flora y de la fauna.

Las voces *nuevas* que se propongan han de ser usadas por más de un autor competente, llenar un vacío en el tecnicismo geográfico y acomodarse á la índole de la lengua nacional.

(De la Revista semanal *Ibérica*, número del 17 de Febrero de 1917.)